



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 300B/2023

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO RELATIVA AL CONTRATO DE OBRAS DE DEMOLICIÓN, URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN DE EDIFICIO SA-7.2 EN LA UE-3.1 DE 122 VIVIENDAS DE VPO, LOCALES, TRASTEROS Y PLAZAS DE APARCAMIENTO. P.E.R.I SANTA ADELA. P.G.O.U. GRANADA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente número 300B/2023 del Área de Contratación, relativo al contrato de obras de demolición, urbanización y edificación de edificio SA-7.2 en la UE-3.1 de 122 viviendas de VPO, locales, trasteros y plazas de aparcamiento. P.E.R.I Santa Adela. P.G.O.U. Granada y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de abril de 2023, obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (*acuerdo número 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós*) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), **RESUELVO:**

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP, **aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación** en su sesión celebrada el día 14 de abril de 2023, realizada en uso de las competencias que le asigna el artículo 150.1 LCSP, **relativa a la clasificación** de las proposiciones presentadas, y que se efectúa por orden decreciente en función de la puntuación obtenida con el resultado siguiente:

<i>EMPRESAS LICITADORAS</i>	<i>Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Archivo 2)</i>	<i>Criterios evaluables de forma automática (Archivo 3)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
1ª.- CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	21,68 puntos	75 puntos	96,68 Puntos
2ª.- UTE GRULOP 21 S.L Y AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	14,63 puntos	67,54 puntos	82,17 Puntos
3ª.- CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	23,80 puntos	33,54 puntos	57,34 Puntos

Código seguro de verificación: ES6GQ93Q3FR009R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION 19-04-2023 17:35:32
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 18-04-2023 21:14:02

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 300B/2023

4ª.- UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A.	18,20 puntos	36,87 puntos	55,07 Puntos
5ª.- JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	20,90 puntos	25,88 puntos	46,78 Puntos

SEGUNDO.- Que por los servicios correspondientes de la Dirección General de Contratación se proceda a requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta la documentación que corresponda, conforme a lo indicado en el artículo 150.2 de la LCSP.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente resolución.

Contra el anterior acto de trámite podrá interponer en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
PD

(Acuerdo JGL número 556 de 16/05/2022)
El Coordinador General de Contratación,
Recursos Humanos y Gobierno Abierto
Fdo. Ángel Martín-Lagos Carreras

Código seguro de verificación: ES6GQ93Q3FR009R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION 19-04-2023 17:35:32
Rubricado al mar ROBLES MARTIN HERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 18-04-2023 21:14:02

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

